

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “CREATIVIDAD Y DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE AMBIENTACIÓN O CITY DRESSING, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS SINGULARES, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FINAL DE LA UEFA WOMEN’S CHAMPIONS LEAGUE 2024”.

Exped. 24-01-UW-120-001-CD_WCLF24

ANTECEDENTES

La Liga de Campeones Femenina de la UEFA, conocida oficialmente como UEFA Women’s Champions League es el torneo internacional de fútbol más importante y prestigioso a nivel de clubes en Europa, al igual que su homólogo de fútbol masculino.

Organizados ambos por la UEFA, la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol, con sede en Nyon, Suiza, es el ente de máximo nivel de este deporte en Europa y responsable de organizar los distintos campeonatos de naciones de Europa, promover y velar por el fútbol, así como controlar su reglamento.

La UEFA constituye el órgano directivo del fútbol europeo responsable ante sus miembros de la administración del fútbol de acuerdo con sus estatutos y regulaciones. La UEFA posee los derechos de la UEFA Women’s Champions League de 2023/2024.

El origen de la UEFA Women’s Champions League como máxima competición continental surgió tras una reunión celebrada en París por el Comité ejecutivo de UEFA un 23 de mayo de 2000, a semejanza de las ya existentes en el masculino. Los equipos alemanes han ido dominando el palmarés con un total de nueve títulos, ganados entre el FFC Frankfurt (4), el Turbine Postdam (2), el Wolfburgo (2) y el MSV Duisburgo (1). El Olympique de Lyon, por otro lado, ha conseguido numerosas victorias, situándose en el gran dominador con un total de ocho títulos, cinco conseguidos de forma consecutiva.

El pasado mes de mayo, el Fútbol Club Barcelona sumó su segunda Champions frente al Wolfburgo, haciendo historia en Eindhoven.

El próximo sábado 25 de mayo de 2024 Bilbao acogerá la final de la Women’s Champions League en San Mamés.

La organización de este evento mueve numerosas personas de UEFA, de la Real Federación Española de Fútbol, periodistas, equipos técnicos, árbitros, entrenadores, etc., que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia el pasado mes de julio, en colaboración con el resto de Instituciones Vascas.

En el proyecto de la final de la UEFA Women's Champions League 2024 participan Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza, EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, (en adelante, "Bilbao Ekintza"), es quien asume, como entidad instrumental, la relación contractual con UEFA y Real Federación Española de Fútbol, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y requerimientos de UEFA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objetivo vestir Bilbao con los colores de este gran evento de la mejor competición europea de fútbol femenino, colores de UEFA, de los equipos finalistas, e ideas originales y creativas con alta visibilidad y viralización relacionadas con el fútbol femenino y cualquier otro color o elemento en coherencia con la estrategia de comunicación de la UEFA Women's Champions League 2024.

El objeto del contrato se divide en dos (2) lotes:

- Lote 1: prestación del servicio de creatividad, diseño, producción e instalación de elementos mínimos de ambientación del City Dressing durante la celebración de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024, que se jugará en el estadio de San Mamés el 25 de Mayo de 2024.

- Lote 2: prestación del servicio de creatividad, diseño, producción e instalación de elementos singulares del City Dressing durante la celebración de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024, que se jugará en el estadio de San Mamés el 25 de Mayo de 2024.

Todos los elementos objeto del contrato (lotes 1 y 2) tienen que estar instalados, al menos, con quince (15) días de antelación al comienzo de la celebración del evento. Bilbao Ekintza facilitará las fechas exactas a las empresas adjudicatarias.

2. CONTENIDO DEL SERVICIO

LOTE 1. CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MÍNIMOS DE AMBIENTACIÓN DEL CITY DRESSING DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FINAL DE LA UEFA WOMEN'S CHAMPIONS LEAGUE 2024, QUE SE JUGARÁ EN EL ESTADIO DE SAN MAMÉS EL 25 DE MAYO DE 2024.

Es responsabilidad de la Entidad Anfitriona decorar los lugares emblemáticos de la ciudad con los colores de distintivos de la UEFA Women's Champions League. Por ello, el contenido del servicio objeto lote 1 es la creatividad, diseño, producción, transporte y distribución, instalación y desmontaje de los elementos mínimos de ambientación, así como el adecuado almacenamiento durante el tiempo en el que no estén instalados los elementos del City Dressing de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024.

La prestación objeto del lote 1 tiene como principal objetivo presentar ideas creativas con el objetivo de vestir y decorar los lugares destacados de la ciudad y cercanas a San Mamés, las principales vías hacia y desde el Estadio, los espacios aledaños a la Zona de Aficionados, las estaciones de tren y autobuses, el Aeropuerto y las proximidades de edificios emblemáticos.

Las prestaciones mínimas que constituyen el objeto del contrato son las siguientes:

- **Características generales de los elementos:**
 - ✓ Todas las estructuras, materiales y características de los elementos contemplados deberán ser apropiados y adecuarse a las necesidades del espacio en el que van a ser instalados.
 - ✓ Los elementos no podrán contener logotipos publicitarios, reservándose Bilbao Ekintza el derecho a incluir logotipos autorizados por la UEFA y por las Instituciones Vascas (Entidad Anfitriona).

- ✓ Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación correspondiente, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ Deberán cumplir con los requerimientos de seguridad (materiales no peligrosos, no punzantes, etc.).
- ✓ Deberán estar en perfectas condiciones de estado, durabilidad y limpieza, no presentando roturas ni cualquier elemento que pudiera resultar lesivo para las personas viandantes.
- ✓ Bilbao Ekintza se reserva la posibilidad de exigir su sustitución cuando considere que los mismos no cumplen las características técnicas o entienda que no se adecúan a las necesidades de los distintos espacios.
- ✓ La empresa adjudicataria está obligada, en todo caso, a la sustitución o reposición del material roto o dañado.
- ✓ Las empresas licitadoras deberán incluir el almacenamiento temporal.
 - Los carteles de poste o banderolas están diseñados principalmente para decorar y ambientar los espacios abiertos. Estos productos se pueden montar tanto en farolas como en postes de calles, utilizando los elementos ya existentes en las ciudades.
 - Herraje en acero galvanizado/cincado con sistema de sujeción mediante bridas plásticas y dotado de sistema para evitar daños en las farolas.
 - Personal formado en trabajos de altura al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (Ley 31/1995) y dotados de EPIs (arnés de seguridad, chalecos reflectantes...) adecuados para la realización de trabajos en altura y en la vía pública.
 - Camión con cesta de trabajo al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (RD 2177/2004). Dicho vehículo está dotado de sistemas de señalización (conos, luz rotativa,...) para realización de trabajos en la vía pública.
- ✓ En el caso de las lonas, deberán cumplir las normativas vigentes en materia de seguridad, deberán ser de material ignífugo y con fijación capaz de aguantar vientos de gran fuerza.

- **Elementos mínimos de decoración:**

- Banderolas. Las empresas licitadoras deberán incluir la impresión digital en alta resolución fotográfica a doble cara en lona fornt-lit con tintas solventes de exteriores, acabado satinado que pueda garantizar la calidad de imagen, textos y colores. Además, la confección deberá ir con vaina superior y doble vaina lateral para flejes anti volteo necesarios para una óptima exposición de la banderola y exposición al viento.

La banderola, tamaño estándar, de 90 *120 cm a doble cara, deberá estar instalada en Bilbao desde el 10 al 28 de mayo de 2024, ambas fechas incluidas.

El número total de farolas a cubrir se estima en 974. Además de estas farolas con banderolas estándar, las empresas licitadoras deberán incluir, el suministro, montaje y desmontaje de otras banderolas en farolas de báculo de gran diámetro en el entorno de San Mamés, concretamente en Felipe Serrate (4 farolas), Telmo Zarra (7 farolas) y Rafael Moreno "Pitxitxi" (8 farolas).

- Otros elementos de decoración. Pantallas de exterior. La empresa adjudicataria deberá adaptar las creatividades propuestas por UEFA para la ambientación del evento en soportes de exterior de papel en marquesinas y mupis, digitales de exterior, vinilado de autobuses de Bilbobus, pantalla de Intermodal, Videomarcador de Bilbao Arena, pantalla del Mercado de La Ribera e interior de Bilbobus, como mínimo, pudiendo proponer otros espacios o soportes que favorezcan la decoración de la ciudad.
- Fan meeting points. Se deberá incluir la propuesta de decoración u ambientación de dos espacios de encuentro de las dos aficiones de los equipos finalistas y facilitar su visibilidad. Las zonas elegidas son céntricas y con rápido acceso a transporte público. Ambos espacios deberán contemplar, además, la señalización de caminos peatonales hacia el estadio de San Mamés.
- Aeropuerto Bilbao y Vitoria-Gasteiz. Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta de ambientación ante la llegada de la UEFA, los equipos, aficiones y público en general.

- Zona de activación. Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta de ambientación para una zona de activación de sponsors cerca del estadio. Las fechas finales serán confirmadas a la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.
- **Recursos humanos.** Las empresas licitadoras deberán contar con equipos de trabajo capaces de responder a todas las necesidades de este gran evento. Será necesaria una planificación para coordinar la producción, el montaje y desmontaje de todos los elementos propuestos.

LOTE 2. CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES DEL CITY DRESSING DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FINAL DE LA UEFA WOMEN’S CHAMPIONS LEAGUE 2024, QUE SE JUGARÁ EN EL ESTADIO DE SAN MAMÉS EL 25 DE MAYO DE 2024.

El contenido del servicio objeto del lote 2 es ampliar la ambientación de City Dressing de la ciudad de Bilbao con la creatividad, diseño, producción, transporte y distribución, instalación y desmontaje de elementos singulares de decoración con alta viralización e impacto visual, así como el adecuado almacenamiento durante el tiempo en el que no estén instalados durante la Final de la UEFA Women’s Champions League 2024.

En todo momento, las empresas adjudicatarias trabajarán en coordinación con el equipo designado por Bilbao Ekintza para calendarizar y planificar la producción de los elementos, que deberán ser validados por UEFA, así como la planificación de la colocación de los mismos.

Las prestaciones mínimas que constituyen el objeto del contrato son las siguientes:

- **Ideas creativas para vestir y decorar la ciudad anfitriona de la Final de la UEFA Women’s Champions League 2024 con elementos singulares.**

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de ideas creativas y singulares relacionadas con el fútbol femenino y respetando los colores de la UEFA Women’s Champions League, y en coherencia con la estrategia de comunicación y briefing para la campaña de Ticketing.

Se valorará el número de elementos de decoración y capacidad de ambientación. Asimismo se valorará la inclusión de creatividades en localizaciones y espacios concretos de mayor afluencia, visibilidad y capacidad de viralización.

Cabe señalar también que tanto los días previos como el día de la Final UEFA Women's Champions League 2024 aumentará el uso y frecuencia del transporte público, por lo que se espera una gran afluencia de personas locales y foráneas. La decoración de los hubs de transporte, estaciones de tren, autobuses, aeropuertos supone otro punto a tener en cuenta de cara a la colocación de mensajes o colores.

Las empresas licitadoras deberán incluir una propuesta de planificación y plazos de ejecución, teniendo en cuenta el diseño, la producción e instalación con un mínimo de 15 días antes de la celebración de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024. Se valorará la capacidad y rapidez en la ejecución en todos y cada uno de los pasos.

Toda la propuesta creativa deberá ser validada por la UEFA y la Colectividad Anfitriona, pudiendo sufrir modificaciones respecto de las propuestas originales.

- **Recursos humanos.**

Las empresas licitadoras deberán contar con equipos de trabajo capaces de responder a todas las necesidades de este gran evento.

3. EQUIPO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Se establece la siguiente estructura de proyecto:

- **Comité de organización:**

El proyecto cuenta con un Comité de Organización a nivel institucional para la organización general de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024. Su responsabilidad es la de hacer seguimiento del proyecto y la interacción con órganos superiores, así como la aprobación formal en cada etapa de los trabajos que se vayan definiendo. Está constituido por representantes del Gobierno Vasco, quien lidera el proyecto, así como de las Diputación Foral de Bizkaia, y del Ayuntamiento de Bilbao.

- **Equipo de proyecto:**

Además del Comité de Organización el proyecto cuenta con un Equipo de Proyecto, compuesto por la Dirección del proyecto, que corresponde a Gobierno Vasco, y representantes del resto de las Instituciones.

La gestión y coordinación general es llevada a cabo por Bilbao Ekintza, entidad dependiente del Ayuntamiento de Bilbao.

4. PLAN DE TRABAJO

Al inicio del proyecto se realizará una reunión de lanzamiento en la que se definirá el plan de trabajo, la identificación de actores, la planificación objetivo del proyecto, y el proceso de seguimiento hasta la finalización del mismo.

En esta reunión la entidad adjudicataria presentará un organigrama funcional con nombres y apellidos, mail y teléfonos de contacto.

Se entregará a la empresa adjudicataria la Carta Gráfica y normas de uso de la marca y logotipo compuesto por UEFA Women's Champions League, así como las creatividades para los diferentes elementos de decoración.

Está prohibido crear un logotipo y/o entidad visual diferente y cualquier uso de la marca, propiedad de la UEFA, deberá ser validada de forma estricta por el equipo de UEFA, así como la totalidad de las creaciones, variaciones y visuales.

Las reuniones de seguimiento y coordinación incluirán la identificación de tareas y responsables, las fechas, objetivos y seguimiento de los mismos.

A fin de facilitar la presentación homogénea de las propuestas, así como la valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos, **el proyecto se deberá presentar siguiendo exactamente el siguiente índice:**

LOTE 1

- ✓ 4.1. Propuesta de creatividad, producción, almacenamiento, transporte y distribución, montaje y desmontaje de los elementos mínimos de decoración y ambientación del City Dressing de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024.

- ✓ 4.2. Recursos humanos, materiales y técnicos.
- ✓ 4.3. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

4.1. Propuesta de creatividad, producción, almacenamiento, transporte y distribución, montaje y desmontaje de los elementos mínimos de ambientación

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta con los elementos mínimos de decoración y ambientación descritos en el contenido del servicio.

Se valorará la propuesta de planificación, grado de rapidez y ejecución, así como la creatividad de los elementos exigidos para la ambientación y señalización.

4.2. Recursos Humanos, materiales y técnicos destinados al proyecto

Deberá indicarse el número de personas del equipo de trabajo que se asignará al servicio, indicando el perfil competencial de conocimientos y experiencia, tanto en el período de preparación, como en el de desarrollo del mismo, distribución de tareas y modelo organizativo.

Las personas asignadas a los diferentes procesos de producción, montaje o desmontaje, transporte y distribución, deberán contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

Las empresas licitadoras deberán incluir los recursos materiales y técnicos a disposición para este proyecto.

4.3. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

Las empresas licitadoras podrán presentar cualquier propuesta de innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias relacionadas con el objeto de la contratación.

Todas las propuestas incluidas no podrán exceder del presupuesto de la presente licitación.

LOTE 2

- ✓ 4.1. Propuesta creativa de los elementos singulares de decoración y ambientación del City Dressing de la Final de la UEFA Women's Champions League 2024.
- ✓ 4.2. Recursos humanos, materiales y técnicos.
- ✓ 4.3. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

4.1. Propuesta creativa de otros elementos singulares de decoración y ambientación para la Final de la UEFA Women's Champions League 2024.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta creativa de City Dressing para la decoración y ambientación del centro histórico y otros espacios clave o de interés de la ciudad, las principales vías hacia y desde el Estadio, las proximidades de edificios famosos o atracciones turísticas de Bilbao.

Se valorarán las propuestas que consigan una mayor ambientación (creatividad de los elementos y/o espacios propuestos) y originalidad y visibilidad.

La facultad última de aprobación de las propuestas residirá en Bilbao Ekintza, en coordinación con la UEFA, correspondiendo, en todo caso, la gestión y tramitación de todos los permisos y cumplimiento de normativa a la empresa adjudicataria.

4.2. Recursos Humanos, materiales y técnicos destinados al proyecto

Deberá indicarse el número de personas del equipo de trabajo que se asignará al servicio, indicando el perfil competencial de conocimientos y experiencia, tanto en el período de preparación, como en el de desarrollo del mismo, distribución de tareas y modelo organizativo.

Las personas asignadas a los diferentes procesos de producción, montaje o desmontaje, transporte y distribución, deberán contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

Las empresas licitadoras deberán incluir los recursos materiales y técnicos a disposición para este proyecto.

4.3. Innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias.

Las empresas licitadoras podrán presentar cualquier propuesta de innovación y creatividad, mejoras y propuestas complementarias relacionadas con el objeto de la contratación.

Todas las propuestas incluidas no podrán exceder del presupuesto de la presente licitación.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto. A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de Bilbao Ekintza y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes.

Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

6. EVALUACIÓN

Bilbao Ekintza convocará a la empresa adjudicataria a la evaluación del servicio a la finalización del mismo.

La empresa adjudicataria deberá entregar una memoria, así como entregar el material audiovisual que se determine de acuerdo a la propuesta que cada empresa diseñe, en un plazo de un mes máximo posterior a la fecha de finalización del evento.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CIUDAD

BILBAO EKINTZA, EPEL

Fdo. Mercedes Rodríguez Larrauri